



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 30 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 766224003001-2015-000133-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Rubén Darío Osorio
Auto: 2160

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W, donde informa que el demandado Rubén Darío Osorio no posee vínculo comercial con esta entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **079c89751a54436e7586b720991becb3a0a9fb2308bf02b05d53a8a9c41b0677**

Documento generado en 30/11/2022 05:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>